



MENDOZA, **05 NOV 2015**

VISTO:

El EXP-FOD N° 19354/2015, mediante el cual se solicita el pago de la **Asignación del Adicional por MAYOR DEDICACIÓN** al señor Ernesto Ricardo GUERRERO; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 023/2015 del Consejo Superior, que aprueba el "**Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter crítico de la Función**", aplicable al Personal de Apoyo Académico y lo señalado en su **Art. 3° de la Ordenanza N° 23/2015**, se deja constancia que la justificación para solicitar los adicionales por mayor dedicación para los casos y personas que se indican a continuación en los cargos y horas a cumplir semanalmente, tiene fundamento en necesidades institucionales básicas, ya que constituyen actividades ordinarias y permanentes requeridas para el cumplimiento de las funciones propias e indispensables de la Institución (**Art. 4° - Ordenanza 23/2015**).

Que se tramita dicho adicional, porque se requiere ampliar el horario correspondiente al cargo de escalafón no docente, en que revista el señor GUERRERO ya que las funciones y tareas desarrolladas implican más horas de labor por exigencias y cubrir necesidades básicas;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 27 de octubre de 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago del **ADICIONAL por MAYOR DEDICACIÓN** al Personal de Apoyo Académico que se detalla a continuación, a partir del 14 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme con lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs, 3, en el cargo y por las horas semanales que se indica:

**GUERRERO, Ernesto Ricardo**

DNI. 13.469.645 - LP. 23040

Agrupamiento Administrativo-Cat. 04- Efectivo

**DIEZ (10) horas**

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto hacer efectivo el pago del Adicional por Mayor Dedicación, al Personal mencionado precedentemente y afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

Res. N° 200

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA



- 1- GASTOS EN PERSONAL
- 1.1 – PERSONAL PERMANENTE
- 07- APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
- 1.1.2 – RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Art.19º – MAYOR DEDICACIÓN

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº **200**

F.O
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA